

## DECISIÓN Nº 4

### RED REGIONAL DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, suscrito por Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú en septiembre de 1989, se reconoce que es necesario adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural, y la fauna y flora amenazadas por agotamiento y extinción.

Que la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste está concebida dentro del contexto del área de aplicabilidad del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste y tiende a asegurar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, garantizando que los recursos sean utilizados en forma sostenible para las generaciones presentes y futuras y para su bienestar.

Que la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste constituye un mecanismo que contribuye a la meta mundial de establecer, para el 2012, redes de áreas marinas protegidas representativas, basadas en información científica y acordes con el derecho internacional.

Que es necesario buscar mecanismos para lograr la operatividad de la red regional de áreas marinas y costeras protegidas, para lo cual se ha creado un Grupo de Trabajo Regional conformado por técnicos de instituciones de gobierno relacionadas con áreas marinas y costeras protegidas.

#### DECIDE

1. Reconocer al Grupo de Trabajo Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas (AMCP), creado el 29 de febrero de 2008, como la instancia regional para dar asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en las labores de planificación, establecimiento de prioridades, identificación de mecanismos de financiamiento e implementación de medidas y seguimiento de la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.
2. Instar a los Gobiernos de los Países apoyar las actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo Regional de AMCP.
3. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste la búsqueda del financiamiento necesario para implementar el Plan de Trabajo elaborado por el Grupo de Trabajo Regional de AMCP.
4. Instar a los Gobiernos de los Países a continuar creando nuevas áreas marinas y costeras protegidas, como una herramienta de manejo sostenible y participativo para proteger sus ecosistemas costeros y marinos y sus recursos.